

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

ORDENANZA 2267/00

CORRESPONDE EXPTE. 718080/91, HCD-86/00
TIGRE, 27 de junio de 2000.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2267/00, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 13 de junio de 2000, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º Procédase a inscribir a favor de esta Municipalidad, la reversión de dominio del 50% del predio designado catastralmente como Circunscripción III, Sección M, Manzana 41, por imperio del artículo 40 de la Ley 9533, por incumplimiento del objeto de la donación efectuada por la ordenanza 534/87.

ARTICULO 2º Derógase la Ordenanza 534/87.

ARTICULO 3º Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 13 de junio de 2000.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2267/00.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase.-

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1065/00